



Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sarsfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: [54 351] 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-m@f: info@faud.unc.edu.ar

CORDOBA, 30 AGO 2017

VISTO:

La Resolución del Honorable Consejo Directivo N° 081/15, por la cual se aprobó el Proyecto de Extensión Áulica para el dictado de la carrera de Diseño Industrial en la Ciudad de Villa Dolores; y,

CONSIDERANDO:

Que el presente proyecto con el aval Institucional de esta Facultad según Resolución Decanal N° 087/15.

Que dicho Proyecto cuenta además con la aprobación del Honorable Consejo Superior, según Resolución HCS N° 994/15.

Que durante el presente ciclo lectivo 2017, se viene realizando el dictado de la Materia Informática Aplicada de la carrera de Diseño Industrial, estando a cargo del dictado de la misma la Profesora Arquitecta ADRIANA MARIA ALDAY.

Que de acuerdo al Proyecto de referencia, se contemplan solventar gastos por el concepto de VIATICOS y PASAJES o COMBUSTIBLES con motivo del traslado de docente mencionado para efectuar el dictado correspondiente.

Que la erogación actual corresponde a los días 02 y 03/08/17.

Que por el desarrollo de la actividad respectiva, se liquidan Cuatro días de viático, además de gastos de pasajes en ómnibus por su traslado a la sede de Villa Dolores.

Que dichos gastos son solventados con partidas destinadas específicamente para solventar este tipo de erogaciones y que son transferidas por la Secretaría de Políticas Universitarias del Ministerio de Educación de la Nación, y que forman parte integrante de la Fuente 11 – Cuenta Contribución Gobierno Nacional, según Orden No Presupuestaria N° 251/2017.

Por todo ello,

**LA DECANA DE LA
FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO
RESUELVE:**

ARTICULO N° 1: Autorizar la liquidación de Uno y Medio (01 ½) día por el concepto de VIATICOS a favor de la **Profesora Arquitecta ADRIANA MARIA ALDAY – CUIL N° 27-20453870-6**, y por un importe de \$ 1.050,00 (Pesos Un Mil Cincuenta), por su asistencia a la Ciudad de Villa Dolores para realizar el dictado de la Materia Informática Aplicada de la carrera de Diseño Industrial





Universidad Nacional de Córdoba
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Av. Vélez Sársfield 264 - Córdoba - Argentina
Tel: (54 351) 433 2091 al 96
www.faud.unc.edu.ar - e-mail: info@faud.unc.edu.ar

durante el día 02/08/17, en el marco del Centro Regional de Estudios Superiores (CRES).

ARTICULO Nº 2: Autorizar la liquidación a favor de la **Profesora Arquitecta ADRIANA MARIA ALDAY – CUIL Nº 27-20453870-6**, de la suma de \$ 515,00 (Pesos Quinientos Quince), correspondientes a gastos en concepto de Pasajes por su traslado para realizar el dictado de la asignatura mencionada durante el día 02 y 03/08/17.

ARTICULO Nº 3: La presente erogación asciende a un total de Pesos UN MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO (\$ 1.565,00), y se imputará al Crédito de la Fuente 11, Cuenta Contribución Gobierno Nacional, Grupo Presupuestario 1312, Inciso 3.

ARTICULO Nº 4: Dese cuenta al Honorable Consejo Directivo, Comuníquese, Dese al Registro de Resoluciones y Archívese.




Atq. MARCOS VILLANDO ARDITA
Secretario General
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba




Atq. MARIELA ALEJANDRA MARCHISIO
DECANA
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 1088-17